



del CAP Provisional del JNE, aprobadas por la unidad orgánica de Recursos Humanos en el transcurso del año fiscal 2023.

Que, en mérito al Principio de Legalidad y contribuyendo a la mejora continua de los instrumentos de gestión y de la administración de la entidad, la unidad orgánica de Recursos Humanos propuso la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 03, atendiendo las nuevas disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos.

Que, con Informes N° 000079-2023-DGPID/JNE, N° 000006-2024-DGPID/JNE, N° 000011-2024-DGPID/JNE y N° 000012-2024-DGPID/JNE, del 28 de setiembre de 2023, del 11, 22 y 26 de enero de 2024, respectivamente, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 03, toda vez que guardan coherencia y consistencia respecto a las funciones y requisitos de los cargos, en atención a lo dispuesto en los documentos de gestión vigentes.

Que, a través de los Informes N° 000001-2023-THD-DGNAJ/JNE y N° 000024-2024-DGNAJ/JNE, del 13 de octubre de 2023 y 26 de enero de 2024, respectivamente, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, concluye que es viable la aprobación de la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 03, por encontrarse bajo el marco legal vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", el Titular de la entidad es quien aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y sus modificaciones.

Que, en ese contexto, contándose con las visiones de la unidad orgánica de Recursos Humanos, de la Dirección General de Recursos y Servicios, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, de la Dirección Central de Gestión Institucional; y, de acuerdo con los documentos de vistos, se estima procedente aprobar la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 03.

De conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante Resolución N° 001-2016-JNE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 03, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO el Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 02, aprobado por Resolución N° 000066-2023-P/JNE.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la entidad.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR la presente resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese y comuníquese.

JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente

2257038-1

MINISTERIO PÚBLICO

Autorizan viaje de Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 196-2024-MP-FN

Lima, 22 de enero de 2024

VISTOS:

El oficio n° 21618-2023-MP-FN-OCJIE, de fecha 20 de diciembre de 2023, y el oficio n° 874-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, de fecha 17 de enero de 2024, cursados por la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, y;

CONSIDERANDO:

A través del oficio n° 21618-2023-MP-FN-OCJIE, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones hace de conocimiento la invitación formal cursada por el presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos - AIAMP a los fiscales y procuradores generales para participar en la Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 1 y 2 de febrero de 2024. Asimismo, precisa que la Fiscalía de Chile asumirá los gastos de pasajes aéreos, traslados internos, hospedaje y alimentación de los procuradores y fiscales generales o de quien haga de jefe de la delegación.

Mediante el oficio n° 874-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones remite el instructivo logístico actualizado que contiene la información necesaria a tener en cuenta por los participantes a dicho evento y que, además, incluye la agenda preliminar de la mencionada asamblea.

La participación en la referida asamblea general permitirá renovar y afianzar los vínculos de cooperación, solidaridad e intercomunicación efectiva entre los 22 Ministerios Públicos y/o Fiscalías de Iberoamérica que conforman la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Asimismo, es un espacio en el que se realizará seguimiento a los trabajos adelantados desde la asociación, así como se fortalecerá el ejercicio de la acción penal y el combate de la delincuencia organizada transnacional.

En virtud de lo expuesto y considerando que el Estado Peruano es miembro de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, es de suma importancia que el señor Fiscal de la Nación (i) asista a la citada asamblea general, la cual congregará a autoridades del sistema de justicia con las cuales se intercambiará información y se promoverá la cooperación de los sistemas judiciales; por lo que resulta conveniente para los fines institucionales la emisión del acto resolutorio pertinente.

Mediante el Acuerdo de la Junta de Fiscales Supremos n.º 6458, se autorizó el viaje del señor doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos, a la República de Chile, del 31 de enero al 2 de febrero de 2024.

Los gastos referidos al seguro de viaje para la realización de la presente comisión de servicios serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina General de Finanzas y Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley n° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; Decreto Supremo n° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos

y sus modificatorias; Resolución de la Oficina General de Finanzas del Ministerio Público n° 026-2023-MP-FN-GG-OGFIN que aprueba la Directiva "Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios" en su versión 07; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo n° 052 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 31 de enero al 2 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General, a través de la Oficina General de Finanzas, proceda con la asignación de seguro de viaje por el monto de US\$ 65,00.

Artículo Tercero.- Encargar, en adición a sus funciones, el Despacho de la Fiscalía de la Nación al señor doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, fiscal supremo de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, durante la ausencia del titular.

Artículo Cuarto.- Disponer que dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la comisión de servicios, se presente un informe detallado en el que se describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios materia de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos, Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Finanzas, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2257259-1

Autorizan viaje de fiscal adjunta suprema y jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 234-2024-MP-FN

Lima, 24 de enero de 2024

VISTOS:

El oficio N° 21618-2023-MP-FN-OCJIE, de fecha 20 de diciembre de 2023, y el oficio N° 874-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, de fecha 17 de enero de 2024, cursados por la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, y;

CONSIDERANDO:

A través del oficio N° 21618-2023-MP-FN-OCJIE, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones hace de conocimiento la invitación formal cursada por el presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos-AIAMP para participar en la Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 1 y 2 de febrero de 2024.

Mediante el oficio N° 874-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones remite el instructivo logístico actualizado

que contiene la información necesaria a tener en cuenta por los participantes a dicho evento y que, además, incluye la agenda preliminar de la mencionada asamblea.

La participación en la referida asamblea general permitirá renovar y afianzar los vínculos de cooperación, solidaridad e intercomunicación efectiva entre los 22 Ministerios Públicos y/o Fiscalías de Iberoamérica que conforman la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Asimismo, es un espacio en el que se realizará seguimiento a los trabajos adelantados desde la asociación, así como se fortalecerá el ejercicio de la acción penal y el combate de la delincuencia organizada transnacional.

Con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 195-2024-MP-FN, se designó a la señora abogada Ellyde Secilia Hinojosa Cuba, fiscal adjunta suprema y jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, como punto de contacto titular del Ministerio Público ante la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Considerando que resulta importante para el Ministerio Público la participación del señor Fiscal de la Nación (i) en la asamblea general antes señalada, se ha previsto la asistencia de la señora abogada Ellyde Secilia Hinojosa Cuba, fiscal adjunta suprema y jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones para que brinde la asistencia técnica correspondiente durante las actividades que se desarrollen durante la mencionada asamblea general; por lo que resulta conveniente para los fines institucionales la emisión del acto resolutorio pertinente.

Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina General de Logística, Oficina General de Finanzas y Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 27619-Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; Resolución de la Oficina General de Finanzas del Ministerio Público N° 026-2023-MP-FN-GG-OGFIN que aprueba la Directiva "Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios" en su versión 07; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora abogada Ellyde Secilia Hinojosa Cuba, fiscal adjunta suprema y jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 31 de enero al 2 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General, a través de la Oficina General de Logística y Finanzas, procedan con la adquisición de los pasajes aéreos internacionales en tarifa económica, la asignación de viáticos y seguro de viaje, conforme al detalle siguiente:

| Pasajes Aéreos (tarifa económica) | Viáticos | Seguro de viaje |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|
| US\$ 1 000,00 | US\$ 999,00 (por 3 días) | US\$ 65,00 |

Artículo Tercero.- Encargar, en adición a sus funciones, el despacho de la Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal, a la señora abogada María Del Rosario Sokolich Alva, fiscal adjunta suprema del mencionado despacho fiscal, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo Cuarto.- Encargar, en adición a sus funciones, el despacho de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, a la señora